



México, D. F., a 12 de octubre de 2015
Comunicado de Prensa CGCP/307/15

LA PENA DE MUERTE NO ES UN FACTOR DE CONTENCIÓN REAL, NI DE SUPRESIÓN DE LA DELINCUENCIA, AFIRMA SERGIO GARCÍA RAMÍREZ

- **En acto organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el Palacio de la Autonomía, el jurista dictó la Conferencia Magistral “Criterios de la Corte Interamericana en torno a la Pena de Muerte”**
- **Pese a que dicha pena está abolida en nuestro país, algunas voces anacrónicas o antihistóricas se pronuncian en favor de su reparación**

La pena de muerte no es factor de contención real de la delincuencia y mucho menos de supresión de la delincuencia, señaló el jurista Sergio García Ramírez, quien agregó que en México este tema ya no suscita grandes o graves controversias, porque desapareció de los artículos 14 y 22 de nuestra Constitución.

Al dictar la Conferencia Magistral “Criterios de la Corte Interamericana en torno a la Pena de Muerte”, en el marco del Día Mundial Contra la Pena de Muerte, García Ramírez aseguró que en nuestro país se ha atenuado el debate público en la materia y sólo en ocasiones algunas voces anacrónicas o antihistóricas se pronuncian en favor de su reaparición.

La pena de muerte —dijo— se resiste a morir en la escala universal, es un castigo que se repliega de manera lenta. Agregó que muchos países retencionistas mantienen la pena de muerte, algunos aplicándola con profusión y otros, como una posibilidad en su legislación.

En el Palacio de Autonomía, ante investigadores, estudiantes y público en general, y acompañado en el presídium por la Tercera Visitadora General y el Director General de Asuntos Jurídicos de la CNDH, Ruth Villanueva Castilleja y Rubén Pérez Sánchez, respectivamente, García Ramírez subrayó que los espacios del retencionismo de la pena de muerte se localizan en Oriente cercano y lejano, en China, la India, en los países conflictivos, problemáticos del cercano Oriente, así como en algunos estados africanos, en la América caribeña y los Estados Unidos.

En un acto organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Tercera Visitaduría General, el conferenciante destacó que, según Amnistía Internacional, 140 países miembros de Naciones Unidas son abolicionistas de esta pena, de los cuales 98 la han anulado totalmente; 7 sólo para delitos comunes y 35 sólo en la práctica, es decir no la ejecutan, no la practican, no la imponen, pero no la han abrogado.

Asimismo, señaló que 58 naciones aún la mantienen en su legislación, de las cuales 14 son del continente americano, de la zona del Caribe, además de Estados Unidos y Guatemala.



García Ramírez aseguró que para mitigar el dolor de la pena de muerte y encauzar la abolición definitiva, surgió desde hace tiempo un movimiento de suspensión de ejecuciones. Puntualizó que los países la suspendieron para observar si a falta de ella crece la inseguridad o se multiplican los delitos.

Relató que bianualmente hay reuniones en la Asamblea de Naciones Unidas para deliberar sobre la abolición y para que los países se pronuncien a propósito de ella, e informó que el 18 de diciembre de 2014, en la última Asamblea, 117 países se pronunciaron en favor de la moratoria de la pena de muerte, 38 estuvieron en contra, de los cuales 13 fueron de América y 34 se abstuvieron.